

 POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA	TÍTULO DE LA POLÍTICA: Oportunidades Educativas Iguales y Anti-Acoso
	CÓDIGO DEL DISTRITO: JB

El derecho de un estudiante de participar completamente en la instrucción en un salón de clase no deberá ser abreviado o menoscabado debido a la raza, color, religión, sexo, orientación sexual, edad, origen nacional, y discapacidad, o cualquiera otra razón no relacionada a las capacidades individuales del estudiante.

El derecho de los estudiantes de participar en actividades extracurriculares dependerá solamente en su habilidad de mantener los estándares académicos y de comportamiento mínimos establecidos por la Mesa Directiva, y su habilidad individual en la actividad extracurricular.

Asumida: 5 de octubre de 2004

Revisada: 28 de julio de 2009

Revisada: 23 de agosto de 2011

Ref. Legal:

20 U.S.C. 1400, Ley de Educación para Personas con Discapacidades

20 U.S.C. 1681, Enmiendas de Educación de 1972, Título IX, (P.L. 92-318)

20 U.S.C. 1703, Ley de Igualdad de Oportunidad Educativa

29 U.S.C. 794, Ley de Rehabilitación de 1973, Sección 504

42 U.S.C. 2000, Ley de Derechos Civiles de 1964, como fue enmendada en 1972, Título VI, Título VII

42 U.S.C. 11301, Ley McKinney-Vento de Asistencia para los Sin Hogar de 2001
 Constitución de Arizona, Artículo XI, Sec. 6

Referencia Cruzada:

AC – No discriminación

ACA – Acoso Sexual

GBA – Oportunidad de Empleo Igual

GCQF – Disciplina, Suspensión, y Remoción de Miembros del Personal Profesional

GDQD – Disciplina, Suspensión, y Remoción de Miembros del Personal de Apoyo

IHBA – Programas de Educación Especial y Adaptaciones para los Estudiantes Discapacitados

JII – Preocupaciones, Quejas y Agravios de los Estudiantes

JK – Disciplina del Estudiante

JKD – Suspensión del estudiante

KED – Preocupación Pública/Quejas acerca de las Facilidades o Servicios

Reemplaza a la Política # JFCL de TUSD – Anti-Acoso - Estudiante